Outlook

Notificaciones Embargos Banco Itau

Desde Banco Itau <informacion@clienteitau.co>
Fecha Mié 26/03/2025 7:07 AM
Para Juzgado 03 Civil Circuito - Nariño - Pasto <j03ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (37 KB)
Comunicado_ITAU_519.pdf;

Buena tarde:

Nos permitimos informar el modo en que Banco Itaú procedió de acuerdo a lo ordenado en el oficio emitido por parte de su entidad. **El detalle del número de proceso y partes del proceso lo encontraran en el PDF adjunto.**

Cordialmente;

Itaú Colombia S.A
Calle 12 # 7 – 32
embargos.coordinacion@itau.co
Bogotá – Colombia

Voy con **Itaú.**

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico seg_infor@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial,

ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.

Bogotá D.C., 20 de Marzo de 2025

Señores
Juzgado Tercero Civil Circuito - Nariño - Pasto
Calle 19 No. 23 00 Palacio De Justicia
Pasto (Nariño)
j03ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 0057
Proceso: 202100088

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Itaú Colombia S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

En atención al oficio recibido en nuestras instalaciones, se procedió de la siguiente forma con la(s) siguiente(s) persona(s):

Identificación	Nombre
860037013	MUNDIAL DE SEGUROS SA

860037013 - Próximamente recibirá detalle de la forma como se procedió con la medida cautelar, teniendo en cuenta que el cliente unicamente cuenta con productos desmaterializados.

Adicional, informamos que los demás demandados no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Itaú Colombia S.A. ha dispuesto el correo **embargos.coordinacion@itau.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Cristina Díaz Becerra

Procesos Centrales

Itaú Colombia S.A.